



República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Huila  
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor  
 HECTOR FABIAN SANCHEZ PERDOMO  
 Manzana 2 OCT 10B No 5 - 22  
 Ibagué - Tolima

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
 Al contestar cite No. : S-2018-438025-4100  
 Fecha: 2018-07-30 14:43:41  
 Enviar a: HECTOR FABIAN SANCHEZ  
 PERDO  
 No. Folios: 1


Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
 Demandado: HECTOR FABIAN SANCHEZ PERDOMO  
 NIT/CC: 1.121.916.333  
 Radicado: 292 - 2017

Respetado Señor

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 23 de Julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de HECTOR FABIAN SANCHEZ PERDOMO, identificado con la C.C No 1.121.916.333 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

  
 NAPOLEÓN ORTÍZ GUTIERREZ  
 Funcionario Ejecutor ICBF  
 Regional Huila

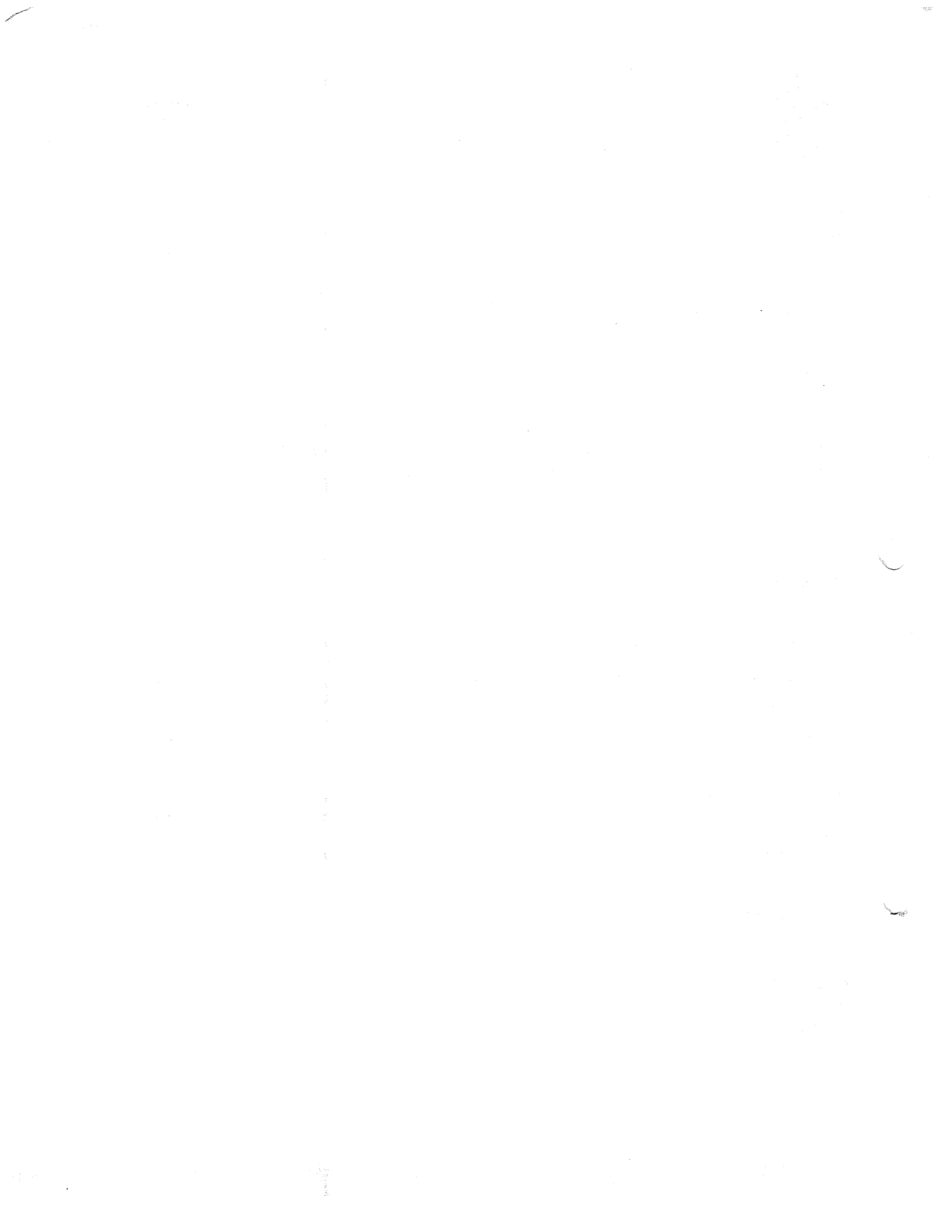
Anexo: \_\_1\_\_ Folios

Revisó: Napoleón Ortíz *al*  
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

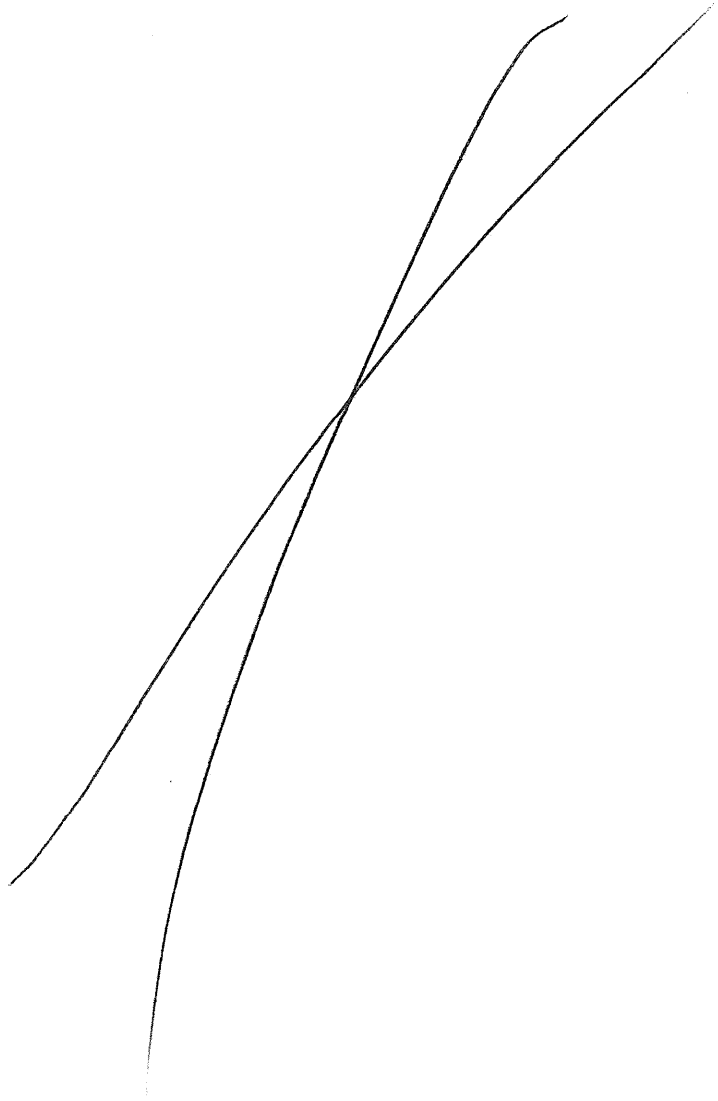
Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
 Teléfono: 860 47 00  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo  
 de las familias colombianas  
<http://siga.80521>

30/07/2018







37



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Huila  
Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor  
HECTOR FABIAN SANCHEZ PERDOMO  
Carrera 31 No 13 A – 05  
Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : S-2018-438006-4100  
Fecha: 2018-07-30 14:41:05  
Enviar a: HECTOR FABIAN SANCHEZ PERDOMO  
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
Demandado: HECTOR FABIAN SANCHEZ PERDOMO  
NIT/CC: 1.121.916.333  
Radicado: 292 – 2017

Respetado Señor

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 23 de Julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de HECTOR FABIAN SANCHEZ PERDOMO, identificado con la C.C No 1.121.916.333 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

*Napoleón Ortiz Gutiérrez*  
**NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ**  
Funcionario Ejecutor ICBF  
Regional Huila

Anexo: \_\_1\_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz  
Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
Teléfono: 860 47 00  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.ichf.gov.co

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Dirección Errada	Rehusado	No Reclamado
	No Reside	Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Mauricio Narvaez Vargas		
C.C.	C.C. 1.121.916.333		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

Cambiando el mundo de las familias colombianas

30/07/2018





**AUTO**

Neiva 23 de julio de 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION**

**Referencia:** Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
**Demandado:** HECTOR FABIAN SANCHEZ PERDOMO  
**C.C./NIT:** 1.121.916.333  
**No.:** 292 - 2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

**CONSIDERANDO**

Que la Resolución 879 del 05/12/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 17/01/2018

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 49 del 24/01/2018, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 292 – 2017 a cargo de HECTOR FABIAN SANCHEZ PERDOMO, identificado con cédula No: 1.121.916.333, el cual fue notificado el día 13/03/2018

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 541.446
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 210.401
Costas Procesales:	\$ 75.000
<b>Total:</b>	<b>\$ 826.847</b>

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 292 - 2017, en contra de **HECTOR FABIAN SANCHEZ PERDOMO**, identificado con cedula No: **1.121.916.333**

**ARTICULO SEGUNDO:** Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 23 días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ**  
Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana U- cobro coactivo



**472**  
 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917.9  
 CORREOS CERTIFICADO NACIONAL  
 Línea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
 Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional  
 Neiva R  
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL  
 Ciudad: NEIVA\_HUILA

Departamento: HUILA  
 Código Postal: 410010078  
 Envío: RN989124330CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/Razón Social: HECTOR FABIAN SANCHEZ PERDOMO  
 Dirección: MANZANA 2 OCT 108 5 22  
 Ciudad: IBAGUE

Departamento: TOLIMA  
 Código Postal:  
 Fecha Pre-Admisión:  
 31/07/2018 17:32:16

**472**  
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917.9  
 CORREOS CERTIFICADO NACIONAL  
 Orden de servicio: PO.NEIVA 10230208  
 Fecha Pre-Admisión: 31/07/2018 17:32:16

**Remitente**  
 Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional  
 HUILA  
 Dirección: CLL 11 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NITIC.C.T.489999239  
 Referencia: Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078  
 Ciudad: NEIVA\_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510

**Destinatario**  
 Nombre/Razón Social: HECTOR FABIAN SANCHEZ PERDOMO  
 Dirección: MANZANA 2 OCT 108 5 22  
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 4444000  
 Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA

**Valores**  
 Peso Físico (grs): 200  
 Peso Volumétrico (grs): 0  
 Peso Facturado (grs): 200  
 Valor Declarado: 0  
 Valor Flete: \$6.50  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$6.50

Dice Contener:  
 Observaciones del cliente:  
 40155104444000RN989124330CO



RN989124330CO

**Causal Devoluciones:**  
 RE Refusado  
 NE No existe  
 NS No reside  
 NR No reclamado  
 DE Desconocido  
 D Dirección errada  
 C1 C2 Cerrado  
 N1 N2 No contactado  
 FA Falecido  
 AC Acreditado Clausurado  
 EM Fuerza Mayor

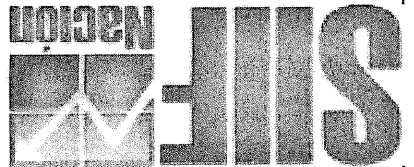
Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C.  
 Fecha de entrega:  
 Distribuidor:  
 C.C.  
 Gestión de entrega:  
 Ter

Tel:  
 Hora:  
 40155104444000RN989124330CO

PO.NEIVA SUR  
 4015 510

402-262

El usuario de esta empresa garantiza que ha suministrado el contenido que aparece publicado en la página web. V-2. Tratarse las datos presentados como un parte de un envío.  
 Principio: Ricardo O.C. Calderón (Bogotá) 216 # 95-155 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 018000 0701 / 16. Contacto: 010722005. Fax: Intergreco: Lic. de campo: 0022010. Al 20 de mayo de 2010. Ma. de. Res. Mensajero Express 001657 de 9 septiembre de 2010.  
 Ma. de. Res. Mensajero Express 001657 de 9 septiembre de 2010.



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: [Redacted]  
Unidad o Subunidad: [Redacted]  
Fecha y Hora Sistema: 2017-11-17 11:00:00 AM

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Numero:	406049217	Fecha Registro:	2017-12-22	Unidad / Subunidad:	41-06-00-041-ICRBE DIRECCION REGIONAL HUILA
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligacion:	045002140004056427
Fecha Maxima Pago:	2017-12-22	Código de Referencia:	[Redacted]	Tipo de Moneda:	Cc
Valor Bruto:	177.995,00	Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:	0,00

TRM Pago	Valor Bruto	Valor	177.995,00	Deducciones	0,00	Valor Neto	0,00	Valor Neto	177.995,00	Mk
VALORES PAGADOS										

REINTEGROS										
Numeros										
Bruto Reintegrado Pesos: 0,00										
Reintegrado Deducciones Pesos: 0,00										
Bruto Reintegrado Moneda: 0,00										
Reintegrado Deducciones Moneda: 0,00										

Identificacion:	108141837	Razon Social:	MARIA MERCEDES LOPEZ CORTES	TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO						
-----------------	-----------	---------------	-----------------------------	-----------------------------	--	--	--	--	--	--

Numero:	07/2001569	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A	CUENTA BANCARIA						
TESORERIA										

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN										
Tipo: Afiliario Pago 01 - Beneficiario final										

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS										
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRAL	MON	EXTRA	41-06-00-041-ICRBE DIRECCION REGIONAL HUILA / C.A. DZ-1599-3-0-103-VERREARBIJAD O ADOPTRALJAD	
	Propios	27	CSF	177.995,00	0,00	177.995,00	PESOS			

LINEAS DE PAGO VINCULADA										
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	41-06-00-041-ICRBE DIRECCION REGIONAL HUILA							
	01 - INVERSION PROPIOS	2017-12-22								

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Huila  
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor  
 HECTOR FABIAN SANCHEZ PERDOMO  
 Manzana 2 OCT 10B No 5 - 22  
 Ibagué - Tolima

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
 Al contestar cite No. : S-2018-438025-4100  
 Fecha: 2018-07-30 14:43:41  
 Enviar a: HECTOR FABIAN SANCHEZ  
 PERDO  
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
 Demandado: HECTOR FABIAN SANCHEZ PERDOMO  
 NIT/CC: 1.121.916.333  
 Radicado: 292 - 2017

Respetado Señor

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 23 de Julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de HECTOR FABIAN SANCHEZ PERDOMO, identificado con la C.C No 1.121.916.333 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

  
 NAPOLEÓN ORTÍZ GUTIERREZ  
 Funcionario Ejecutor ICBF  
 Regional Huila

Anexo: \_\_1\_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz *al*  
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
 Teléfono: 860 47 00  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo  
 de las familias colombianas*

30/07/2018





**AUTO**

Neiva 23 de julio de 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION**

**Referencia:** Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
**Demandado:** HECTOR FABIAN SANCHEZ PERDOMO  
**C.C./NIT:** 1.121.916.333  
**No.:** 292 - 2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

**CONSIDERANDO**

Que la Resolución 879 del 05/12/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 17/01/2018

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 49 del 24/01/2018, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 292 – 2017 a cargo de HECTOR FABIAN SANCHEZ PERDOMO, identificado con cedula No: 1.121.916.333, el cual fue notificado el día 13/03/2018

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 541.446
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 210.401
Costas Procesales:	\$ 75.000
<b>Total:</b>	<b>\$ 826.847</b>

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 292 - 2017, en contra de **HECTOR FABIAN SANCHEZ PERDOMO**, identificado con cedula No: **1.121.916.333**

**ARTICULO SEGUNDO:** Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 23 días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

*(Signature)*  
**NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ**  
 Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana U- cobro coactivo

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
	Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
	No Reside	1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIAS MES AÑO R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	308	Nombre del distribuidor:	
C.C.	Milton Paredes A.	C.C.	
Cedula de Distribución:	93332958	Cedula de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	<i>(Signature)</i>